Blue Mall
SANTO DOMINGO

Winston Churchill
esquina
Gustavo Mejía Ricart
Santo Domingo
República Dominicana

Teléfono
809 955 3000
Fax
809 955 3029

bluemall.com.do

ALLARD INDUSTRIES LTD
RNC 130348707

Santo Domingo, D. N.
25 de Junio de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Av. Cesar Nicolas Penson No. 66, Gazcue

Atención: Dirección de Oferta Publica

Ref.: **Hecho relevante sobre los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID- 19**

En cumplimiento con la *Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado No. R-CNV2015-33-MV* y la *Circular No. C-SIMV-2020-06-MV*, en particular su punto XXIV, la empresa ALLARD INDUSTRIES LTD. Como emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores, bajo el numero SIVEV-061, tiene a bien informarles los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID- 19.

Sin otro particular al respecto, se despide,

Atentamente,

José Vicente Melo López
Director

ALLARD INDUSTRIES LTD.
RM: 481345D
RNC: 1-30-34870-7

Guía para el reinicio de operaciones en BMSD ante la Cuarentena por la Pandemia Coronavirus, SARS -CoV-2

Fecha: 24/04/2020

I. Introducción:

Ante la emergencia mundial por la pandemia del Coronavirus, SARS CoV-2, el gobierno dominicano emitió el Decreto número 134-20, que declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de 25 días prorrogables con la autorización del Congreso Nacional, publicado en fecha 19 de marzo de 2020, quedaron suspendidas y/o modificadas muchas actividades en la Republica Dominicana, principalmente aquellas de carácter comercial que involucraran grandes aglomeraciones de personas y que no fueran básicas (Supermercados y farmacias), a lo cual se acogió el Centro Comercial BMSD, cerrando todas sus operaciones comerciales.

II. Objetivo:

El objetivo de esta guía es generar un protocolo que permita reiniciar las operaciones del centro comercial, estableciendo los procedimientos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los empleados tanto de la parte corporativa, administrativa, comercial y clientes para la prevención de nuevos contagios de COVID-19.

Será vital educar y orientar a todo el personal en tres reglas básicas que son de carácter obligatorio y que su violación conllevara consecuencias:

1.- La distancia social e higiene estricta, de manera personal y general.

2.- El uso obligatorio de protección respiratoria.

3.- La disposición a la detección temprana de posibles casos mediante la investigación de sintomatología en el personal o haber tenido contacto con afectados de COVID-19, para evitar riesgos de nuevos contagios.

III. ACTIVIDADES

Para la preparación del Centro Comercial para la apertura de las operaciones se diseñara un plan, formado por un grupo de medidas tendentes a restablecer las operaciones, evitando generar más contagios en la población dominicana, para lo cual se realizarán acciones de preparación que se detallan en las tablas que se presentan a continuación, las cuales establecen las medidas, recursos y responsables de cada acción, la temporalidad de cada una será establecida por los responsables.

3.1 PREPARACION PARA EL RETORNO DE LAS OPERACIONES			
OBJETIVO	**ACTIVIDADES**	**RECURSOS**	**RESPONSABLES**
Establecer un cronograma para el retorno paulatino a las operaciones del centro comercial	1. Formar un comité de retorno a las operaciones, formado por los gerentes y algún otro personal que sea importante para liderar el proceso de retorno a las actividades. 2. Establecer una lista del personal mínimo que se necesita para reiniciar (el criterio es que sean operaciones fundamentales y personal sin morbilidad y que no representen riesgos de contagio) 3. Establecer una lista mínima de los servicios y locales que puedan retornar en esta primera etapa, los cuales deberán presentar un diseño de las medidas que van a tomar para el retorno (bancos, farmacia, etc.). Estas medidas serán evaluadas por el equipo de retorno a las operaciones.	1. Lista de integrantes 2. Reuniones por Zoom u otro medio digital	1. Dirección Ejecutiva del Centro Comercial 2. Integrantes del Comité

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Establecer las medidas preparatorias, con todo lo que implique en términos de recursos para el inicio de la primera etapa del cronograma, tomando en cuenta las reglas básicas establecidas al principio de esta guía.	1. Preparar las capacitaciones, videos o audios que el personal recibirá al integrarse al trabajo y las señalizaciones e instructivos en materia de las medidas establecidas en esta guía para evitar el contagio por la vuelta a las operaciones y el diseño de las consecuencias que conlleve la violación de estas reglas. 2. Adquirir los insumos de protección e higiene necesarios para el cumplimiento de las medidas sanitarias que eviten nuevos contagios. 3. Habilitar un área para la evaluación de las personas que van entrando por etapas (examen médico y realización de prueba rápida)	1. Personal contratado de Seguridad Industrial 2. Adquisición de mascarillas, guantes e insumos de limpieza, diseño de videos, carteles e instructivos de limpieza y lavado de manos. 3. Localización y habilitación de área (con escritorio, PC, impresora, insumos de oficina, lavamanos, insumos médicos, 1 camilla, pruebas rápidas)	1. Gerencia de Seguridad 2. Gerencia financiera 3. Operaciones, seguridad y finanzas

Orientaciones generales para la elaboración del cronograma:

El comité deberá establecer la temporalidad y las etapas que se diseñaran para la vuelta a las operaciones, en tal sentido, se propone el siguiente esquema:

CRONOGRAMA DE VUELTA A LAS OPERACIONES				
Etapa 1				
Operación	Personal	Recursos	Tiempo	Responsable

3.2 Medidas preventivas para la salud y seguridad del personal

A continuación, se detallan las medidas preventivas orientadas a la seguridad y salud de los empleados, las cuales serán divulgadas y ejecutadas por la compañía previo a la reintegración laboral, a saber:

a) El comité de retorno a las operaciones llamara a los empleados que se vayan integrando paulatinamente y estos recibirán una inducción que contendrá las medidas de seguridad que se han diseñado para la protección de la salud durante el reintegro del personal al trabajo. Llevar registro de trabajadores capacitados.

b) Esta establecido como obligatorio el uso de mascarillas y de mantener la higiene estricta, es decir, lavado de manos cada vez que entren y salgan de un área de la empresa (agua, jabón y/o gel antibacteriano 70% de alcohol). Se colocará en sitios visibles el instructivo de cómo lavarse adecuadamente las manos, haciendo hincapié en la importancia de no llevarse las manos a la cara.

c) Están prohibidas las aglomeraciones o reuniones de más de 10 personas en un solo recinto, para dar cumplimiento al distanciamiento social. Las reuniones de más personas se realizarán vía zoom u otra plataforma disponible. Se regulara el uso del comedor para mantener la higiene y el distanciamiento social en esta área de uso común.

d) Se realizará un levantamiento de datos médicos tanto de los empleados como de su entorno cercano (familia y comunidad), a través de un formulario que tendrá a bien preparar y compartir la compañía.

e) Se realizarán pruebas de detección rápida del virus SARS-CoV-2. Si la prueba refleja un resultado negativo, el empleado se puede reintegrar a su puesto de trabajo cuando el empleador lo determine. Así, pues, si los resultados de la prueba son positivos, el empleado no podrá reintegrarse a su puesto de trabajo, debiendo acatar las normas de distanciamiento social y los tratamientos médicos recomendados por los especialistas, hasta que ese trabajador no tenga un alta médica no se podrá reintegrar al trabajo. En caso de que el

trabajador presente síntomas avanzados del virus, será remitido a un centro de salud y notificado inmediatamente a las autoridades de Salud Pública.

f) Se identificará a las personas que pueden estar en riesgo y se apoyaran, sin promover estigmas ni discriminación en su lugar de trabajo. En estos casos se recomienda el trabajo remoto en la medida de lo posible.

g) Los empleados que se encuentran bien de salud, pero que tienen un familiar enfermo en su hogar con COVID-19, deben notificar a su Supervisor y realizar una evaluación de riesgos de su posible exposición.

h) Incluir una habitación u oficina a la cual trasladar a la persona enferma a fin de que esta permanezca aislada de otros empleados, limitando el número de personas que tienen contacto con la persona enferma. Se deberá contactar a las autoridades de Salud Pública.

i) Enfatizar la importancia de mantenerse alejado del trabajo incluso si solo tiene síntomas leves o ha tenido que tomar medicamentos simples (por ejemplo, paracetamol) que pueden enmascarar síntomas.

3.3 Medidas de higiene en el lugar de trabajo

- Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización.

- Los ascensores se desinfectarán por lo menos 5 veces al día, con productos tipo spray para el ambiente y alcohol para los paneles. Asimismo, los pasamanos de las escaleras mecánicas.

- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como llavines de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria, teléfonos fijos, escritorios/mesas y computadoras. En cada cambio de turno es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado.

- El personal de limpieza asignado a estas tareas debe tener una correcta protección, realizando todas las tareas con mascarilla y guantes de un solo uso, además de disponer de los detergentes habituales, pues son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

- Igualmente, una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón hasta los codos de al menos 1 minuto, deberá secarse con papel toalla desechable y finalizar el lavado de manos con alcohol-gel.

- Es recomendable que el personal de limpieza haga cambio y lavado diario de sus uniformes de trabajo.

- Para los vehículos es importante mantenerlos higiénicos, que el chofer y el pasajero porten mascarillas. Una vez sale el pasajero del vehículo el chofer deberá rociarlo con spray antibacterial.

3.4 Medidas generales de distanciamiento e higiene para locales y áreas comunes

- Exigir el uso de mascarillas para todos los clientes, colaboradores, propios o de terceros en todos los espacios cerrados.

- Promover medidas de autocuidado, especialmente:

  - Mantener en todo momento una distancia de al menos 2 metros entre personas.

  - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.

  - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.

  - Evitar tocarse la cara.

- Limpiar y desinfectar permanentemente superficies y ambientes

- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos al público.

- Determinar la capacidad máxima de público que pueda permanecer simultáneamente en el interior del establecimiento, bajo el contexto de pandemia, procurando cumplir con el distanciamiento social de un metro y previniendo la generación de aglomeraciones.

- Resguardar el distanciamiento de 1 metro en lugares comunes donde se requiera un tiempo de espera, tales como: filas para pago, servicio al cliente, cajeros automáticos, baños, filas para ingresar a un establecimiento, entre otros. Por ejemplo, mediante su marcación en el piso, mediante una cinta adhesiva o mediante entrega números de atención que permitan a las personas expandirse.

- Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público.

- Recomendar a los usuarios evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago y desinfectando las posiciones de forma permanente.

- Cada local deberá diseñar medidas para resguardar el debido distanciamiento social de un metro. Así, por ejemplo, restaurantes, bancos o salones de belleza deben disponer sus mesas y distanciar puestos de atención en cumplimiento de este principio.

- En caso de que se formen filas el personal de seguridad tanto del centro comercial como del local donde se forman las personas deberán asegurarse de que se mantenga una distancia adecuada entre las personas.

- Los restaurantes solo deberán operar para delivery o para llevar. Los Cines deberán permanecer cerrados hasta que no haya casos registrados en la capital o haya una orden especifica del gobierno dominicano.

3.5 Entrada peatonal al centro comercial

a) La entrada peatonal al centro comercial se hará exclusivamente por las puertas Puerta Prestol, y Puerta Norte (Ferragamo) (pendiente de revisión y aprobación).

b) Disponer como obligatorio la medición de temperatura a todas las personas que quieran acceder al Centro. Si la temperatura de una persona excede los 37.5 ºC no se deberá permitir su entrada.

c) En cada área de puerta habrá un túnel para desinfección, a través del cual, su paso es obligatorio para toda persona que vaya a ingresar al centro comercial.

d) En el caso de las personas que entren por vía del estacionamiento, se dispondrá sólo de las escaleras mecánicas del lado norte de cada nivel para subir al centro comercial, oficinas y hotel para llegen al nivel E-1, pasen por el túnel de desinfección que estará colocado frente a las oficinas administrativas y luego continúen su paso hacía el área que se dirijan.

e) Los túneles de desinfección serán revisados periódicamente por el Departamento de Operaciones para verificar su correcto funcionamiento y que los mismos estén constantemente abastecidos de la solución virucida.

3.6 Entrada vehicular y motocicletas al estacionamiento (pendiente de revisión)

a) La entrada vehicular y motocicletas al estacionamiento se hará como es habitual por la rampa de entrada del lado de la Av. Gustavo Mejía Ricart.

b) En el área previa al estacionamiento de motocicletas habrá un túnel para desinfección de vehículos, a través del cual, su paso es obligatorio para toda persona que ingrese al estacionamiento tanto en vehículo como motocicleta. (pendiente de revisión)

Uso de ascensores en el centro comercial y Torre de oficinas (pendiente de revisión**)**

a) En la entrada de cada ascensor habrá un cartel indicando uso correcto de los ascensores, en donde se le indicará a las usuarios:

   1) Uso de los codos para accionar los botones para llamar el ascensor como para presionar hacia el piso que se dirige.

   2) Cada ascensor estará limitado para 4 personas.

   3) En el piso de cada ascensor habrá 4 calcomanías con huellas de zapatos, las cuales indicaran donde debe colocarse cada persona y la dirección hacia donde estará mirando mientras este dentro del mismo.

3.7 Recomendaciones generales para la implementación de medidas

Para asegurar una adecuada implementación de las medidas de prevención, se recomienda:

- Asignar personal para implementar medidas, por ejemplo, asegurando que siempre haya disponibilidad de agua, jabón, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa, que se resguarde el distanciamiento entre trabajadores, etc.

- En caso de que se formen filas el personal de seguridad tanto del centro comercial como del local donde se forman las personas deberán asegurarse de que se mantenga una distancia adecuada entre las personas.

- Difusión constante y clara de las medidas de prevención y de control.

- Realizar operativos de simulación y supervisión estricta para evaluar implementación de medidas en los equipos.

- Detectar y corregir deficiencias en las practicas implementadas.

3.8 Medidas fuera del trabajo.

Aunque se haya resumido las labores se recomiendan tomar las siguientes medidas para evitar la propagación de una segunda ola de COVID-19.

- Mantenerse en la casa todo el tiempo posible, si quieren comer algo diferente se recomienda pedir por delivery o Take out.
- Usar mascarillas y guantes cuando salgan de la casa.
- Mantener las medidas de distancia social, al menos 1metro de cualquier persona.
- Evitar grupos de personas incluso en supermercados, colmados o bancos.
- Siempre mantenerse informado por medios de comunicación confiables.

REFERENCIAS

1) Protocolo para el reintegro laboral, Estrella & Tupete Abogados, República Dominicana (2020)

2) Guía de actuación para la reincorporación antes y después del COVID-19 con seguridad y salud en el trabajo. Viceconsejería de Empleo. Consejería de Economía, Empleo y Competividad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España. (2020)

3) Protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en el comercio. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Gobierno de Chile (2020)

4) Guía de buenas prácticas frente a la COVID-19 en la vuelta al trabajo. Secretaria de Estado de Comunicación, Gobierno de España (2020)